



Poder Judicial de la Nación
JUEZ FEDERAL DE GARANTÍAS

///En la ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre, a los once días del mes de noviembre dos mil veinticinco mediante audiencia realizada vía Zoom, con el objeto de dictar sentencia en el marco de la **CARPETA JUDICIAL N° 9636/2023 Incidente N° 7 - IMPUTADO: URZAGASTE, MATÍAS JAVIER s/Audiencia de sobreseimiento (Art. 272 del Código Procesal Penal Federal)**

, respecto **MATÍAS JAVIER URZAGASTE**, DNI N° 37.507.783, nacionalidad argentina, nacido el 07/11/1992 en San Pedro de Jujuy, estado civil soltero, domiciliado en calle Caseros y Vuelta de Obligado S/N, hijo de Andrés Ceferino Urzagaste y Arminda Ibañez, estudios cursados secundario incomplete, ocupación actual chofer de camion; en audiencia en la que intervienen el suscripto Juez Federal de Garantías, la Sra. Auxiliar Fiscal Dra. Carolina Jorge y el Sr. Defensor Dr. Benjamín Solá, por lo expuesto en la audiencia de sobreseimiento celebrada,

RESUELVO: I.- DICTAR SOBRESEIMIENTO TOTAL Y DEFINITIVO en favor de **MATÍAS JAVIER URZAGASTE**, de las demás condiciones personales ya detalladas, en relación al delito de encubrimiento de contrabando (art. 874 apartado 1 inc. "d" de la Ley 22.415), por haberse cumplido las condiciones impuestas en la suspensión del proceso a prueba dispuesta a su



favor (Arts. 35 y 269 inc. “g” del Código Procesal Penal Federal).

II.- ORDENAR la comunicación a la División Antecedentes de la Policía de la Provincia de Salta y al Registro Nacional de Reincidencia. **III.- REGÍSTRAR y notificar.** No siendo para más se da por finalizado el acto.-

